

**CONVOCATORIA LIGA NACIONAL DE SEGUNDA DIVISIÓN  
FASE AUTONÓMICA - CATEGORÍA MASCULINA  
TEMPORADA 2.011/2.012  
“TROFEO JOSÉ M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ SERRANO”  
=====**

### **1º.- ORGANIZACION**

Le corresponde a la FVCM, la organización de la Fase Autonómica de 2ª División Nacional Masculina de Voleibol, clasificatoria para la Fase de Ascenso a 1ª División.

### **2º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN**

**El plazo para presentar la inscripción de los equipos**, según acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 26 de marzo, **finalizará el día 12 de septiembre de 2.011**. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria, en Segunda División Masculina, solamente se contempla la posibilidad de realizar liga regional y las fechas de celebración dependerán del número de equipos que se inscriban y las fechas fijadas por la RFEVB para la celebración de la Fase Final.

### **3º.- PARTICIPACIÓN**

Podrán participar voluntariamente aquellos Clubes que lo deseen.

Un equipo estará compuesto por un mínimo de 8 jugadores-as y un máximo de 14. A lo largo de la temporada y hasta las fechas que se establezcan en las normas de carácter general, se podrán dar hasta cuatro bajas y cuatro altas.

Cuando se haya completado el equipo con 14 jugadores-as, para dar altas se acompañará el impreso de carta de baja según modelo establecido. En el tríptico podrán figurar hasta cuatro jugadores-as juveniles que perderán la categoría. Una vez completado el número de jugadores indicado anteriormente, se podrán dar dos altas más, hasta 20 jugadores, que solamente jugarán en Fase Autonómica.

#### **4º.- INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN**

Para que un Club pueda participar deberá estar inscrito en el Registro de Clubes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y darse de alta en la Federación de Voleibol de Castilla la Mancha, así como remitir a la misma C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2.-02001 Albacete, el Boletín de Inscripción de Equipo y la Ficha Nacional de Club debidamente rellenada,(si no se ha hecho con algún equipo de superior categoría) junto con la **copia de la transferencia enviada a la cuenta 0049-1847-26-2310145952 o cheque por el importe de la inscripción y la fianza.**

#### **5º.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

Una vez tramitada la inscripción por parte del club y confeccionado el calendario por parte de la Federación, el club enviará a la Federación el **modelo de solicitud de licencias en formato excel debidamente rellenado y firmado, junto con la transferencia (0049-1847-26-2310145952) o cheque a nombre de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha por el importe de la Mutualidad Deportiva y el importe de las licencias que aparecen en las Normas Generales.** En caso de no estar debidamente cumplimentada la documentación o no se acompañe el importe o los resguardos bancarios que correspondan, se devolverá inmediatamente al club de origen.

Una vez rellenado dicho archivo de modelo de solicitud de licencias, **se adelantará por e-mail a [fvcmm@ono.com](mailto:fvcmm@ono.com) y se enviará copia por fax (967 600031)** para agilizar la tramitación de la documentación, pero dicho envío no tendrá ningún tipo de validez en lo que se refiere a fecha de alta o fecha de tramitación.

La única documentación válida para la temporada 2.011-2.012 será el modelo de solicitud de licencias validado por la FVCM o la Autorización Federativa, junto con el D.N.I., pasaporte actualizado o carnet de conducir. (documentos originales).

#### **6º.- SISTEMA DE JUEGO**

- **Liga a doble vuelta:** cuando el nº de equipos inscritos sea superior a 4.
- **Liga conjunta 2ª División – Liga Regional Juvenil Masculina:** cuando el nº de equipos inscritos en 2ª División Masculina sea inferior a 5 y el nº de equipos inscritos en Liga Regional Juvenil Masculina sea inferior a 7, esta Federación realizará una consulta con los equipos afectados para ver la posibilidad de realizar una Liga conjunta con los equipos de ambas categorías.

En este sistema, la clasificación de 2ª División y Juveniles será independiente.

Los equipos que clasifican para la Fase Final Nacional serán los siguientes:

- Hasta 7 equipos inscritos en la Liga Autonómica, clasifica 1 para la Fase Final
- Con 8 o más equipos inscritos en la Liga Autonómica, clasifican 2 para la Fase Final

## **7º.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Los Clubes que reciben, están obligados a comunicar el resultado de los encuentros al teléfono de la Federación 967600030 (CONTESTADOR), dentro de las dos horas siguientes a la finalización del encuentro.

Igualmente, el árbitro tiene la obligación de remitir a la Federación Territorial, el acta del encuentro dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del encuentro.

Cuando el árbitro no remita en tiempo y forma tanto el acta como el importe correspondiente, será sancionado de la siguiente manera:

1ª Primera Vez:	6,00 €
2ª Segunda Vez:	12,00 €
3ª Posteriores:	18,00 €

**La NO comunicación de los resultados por parte de los Clubes será sancionada de la siguiente manera:**

1ª no comunicación:	6,00 €
2ª no comunicación	12,00 €
3ª posteriores no comunicaciones	18,00 €

## **8º.- HORARIOS DE ENCUENTROS Y JORNADAS**

Se entenderá por jornada la comprendida entre **16,30 horas y 20.00 horas del Sábado** y las **11.00 horas y 13.00 horas del Domingo**. En caso de no indicarse se establecerá las 12.00 horas del domingo. Se recomienda a los equipos que debido a las distancias, que en algunos casos son importantes, se estudie la posibilidad de establecer unos horarios que faciliten a los equipos su desplazamiento. Igualmente se deberán facilitar horarios cuando se realizan los calendarios para que puedan viajar a la vez varios equipos de un mismo Club.

Las jornadas serán las que se establezcan en los respectivos calendarios. Una vez confeccionados los mismos, se remitirán a los Clubes para que en el plazo que se indique, comuniquen los días, horas y pistas de juego de todos los encuentros.

**En el caso de que algún Club esté interesado en que alguna jornada se haga coincidir para jugar en casa o fuera, deberán comunicarlo cuando se efectúe la inscripción.**

Las posteriores modificaciones de horarios se atenderán al siguiente cuadro, y serán solamente autorizadas por la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, cuando se haya realizado la correspondiente transferencia. **En el caso de que se hiciera caso omiso y se cambiará el encuentro (hora, día etc), se dará por perdido el partido al equipo que hubiera gestionado el cambio e igualmente se sancionará al Arbitro por haber dirigido el encuentro sin la autorización de dicho cambio, aplicándose con rigor el cuadro que se indica más abajo.**

OBJETO SOLICITUD	PLAZO RECEPCION EN FVCM	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
			EUROS
MODIFIC..FECHAS CAMBIO JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	24,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	36,00
MODIFICAC.FECHAS MISMA JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC.HORA MISMO DIA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC. CANCHA MODIF.MUNICIPCIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC. CANCHA MISMO MUNICIPIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NO	18,00

Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, podrá autorizar solicitudes fuera de los plazos señalados, abonando una cuota de 48,00 € y acreditando la fuerza mayor.

## **9º.- CANCHAS DE JUEGO (las mismas que figuran en las normas de carácter general)**

El equipo local garantizará las siguientes condiciones en la cancha de juego, además de las marcadas en el Reglamento Oficial de juego, de lo contrario será sancionado de acuerdo con la reglamentación vigente.

### **PABELLON, MATERIAL INSTALACION Y VESTUARIOS**

- Altura libre mínima: 7 metros
- Pavimento: Taraflex-Parquet o similar
- Iluminación suficiente
- **Protector de postes.**
- **Red reglamentaria y varillas.**
- **Banquillos para los jugadores reservas.**
- **Líneas de juego visibles y bien pintadas.**
- Se deberá disponer de la Pista con una hora de antelación al inicio del encuentro.
- **Marcador electrónico y/o de mesa.**
- **Mopa y listón medidor de red.**
- Medidor de presión de aire para balón de juego.
- Un juego de tablilla numeradas del 1 al 18 (por ambos lados) para cada equipo.
- **2 balones oficiales de juego.**
- Existirán 3 vestuarios independientes: Uno para cada equipo y un tercero para el equipo arbitral.
- Existirán 3 metros libres de fondo
- **4'5 l agua / equipo.**

#### **■ OBLIGATORIO**

#### **■ RECOMENDABLE**

<b>TABLA DE SANCIONES</b>	
1ª Infracción	10 euros
2ª Infracción	15 euros
3ª y posteriores	20 euros

### **10º.- EQUIPOS JUVENILES**

Todos los Clubes que participen en la Fase Regional de la 2ª División, estarán obligados inscribir por lo menos a un equipo juvenil en la competición regional de esta categoría.

Aquellos Clubes de Segunda División que no tengan equipo Juvenil, por acuerdo de la Asamblea, abonarán la cantidad de 300,00 euros de inscripción.

### **11º.- ÁRBITROS**

Los Árbitros serán locales, en su defecto de la misma Provincia, y deberán tener como mínimo la Categoría Territorial "A". El Comité Territorial de Árbitros podrá habilitar a Colegiados para dirigir encuentros de esta categoría.

### **12º.- DEPOSITO DE FIANZAS**

Los depósitos, fianzas, licencias, derechos de arbitrajes etc. que figuran en las normas de carácter general, si fueran ejecutados en parte o en su totalidad, por aplicación de la normativa vigente deberán ser cubiertos en el plazo de 72 horas, a partir de la notificación oficial al Club. Todo depósito podrá ser ejecutado por incomparecencia injustificada a más de un encuentro, retirada o descalificación de un equipo, incluso antes del comienzo de la competición, si el calendario ya estuviera elaborado, así como por incumplimiento de la normativa de carácter general o específica.

### **13º.- DELEGADOS FEDERATIVOS**

Los Clubes o Equipos podrán interesar de la Federación Territorial, la asistencia de un Delegado Federativo, para un determinado encuentro, solicitándolo como mínimo con 15 días de antelación, por escrito y previo depósito de 150,00 Euros, en talón conformado o transferencia, que se unirá a la solicitud.

Albacete, Julio de 2.011